

DICTAMEN COMISION HACIENDA

29-11-2017



Cod. Exp.: 2016DPRE0001

Asunto: PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
EJERCICIO DE 2018

Fecha de inicio: 2016/12/13

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
2017-11-29**

PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2018.

Finalizado el periodo de análisis y debate del proyecto elaborado por la Alcaldía de presupuestos para el ejercicio 2018, que ha sido llevado a cabo, en una primera fase, a través de la presentación y oportunas explicaciones dadas en cada comisión Informativa respecto de las principales partidas y novedades de su ámbito de actuación, y, posteriormente, a través del procedimiento acordado en la Comisión Informativa de Hacienda, Tesorería y Patrimonio, dicho proyecto de Presupuestos de ser objeto de dictamen para su debate en el Pleno Municipal.

Dicho documento, respecto al gasto, está fundamentado en las solicitudes realizadas por los diferentes departamentos municipales y, respecto a los ingresos, en los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento así como en las informaciones recibidas desde otras Administraciones.

Dentro del plazo concedido al efecto, los grupos municipales de EH BILDU, BALEIKE e IRABAZI han presentado varias enmiendas respecto al citado proyecto de presupuestos. Dichas enmiendas han sido estudiadas por el equipo de gobierno y en la Comisión únicamente dos propuestas (aumento de la dotación para la partida de gastos de fiestas y de las aportaciones para inversiones de Zubillaga hiltegia SL) han sido sometidas a votación y aprobadas, e incorporadas, utilizando un incremento del importe “teórico” de préstamos a suscribir como fórmula de cuadro presupuestario, al proyecto de presupuestos para 2018.

El resto de las enmiendas, estando pendiente de llevarse a cabo un intento por parte del equipo de gobierno de negociación/argumentación con los grupos políticos municipales de la oposición, se ha entendido que, en dicha situación, no tenía sentido la votación y que resultaba más lógico que cada grupo político, una vez finalizado dicho proceso de negociación ofrecido, decida que enmiendas sobre el proyecto presupuestario mantiene para el Pleno Municipal.

Una vez incluidas las indicadas dos modificaciones aprobadas, se estudia en la Comisión de Hacienda, Tesorería y Patrimonio el proyecto presupuestario para el ejercicio de 2018, que presenta los siguientes importes:

El PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES del ejercicio de 2018, que se presenta para ser aprobada por el pleno municipal, importa la cantidad de treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho euros con dieciocho céntimos (35.649.758,18 €), en el que están incluidos el PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, por importe de treinta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho euros con dieciocho céntimos (32.247.058,18 €) y el PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA ITURBIDE, por importe de tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veinticuatro euros con veintiocho céntimos (3.442.624,28 €).

Estudiado el proyecto citado (incluidas las partidas, bases de ejecución y anexo de créditos de compromiso), se somete a votación en la Comisión de Hacienda. De conformidad con el resultado de la votación, la Comisión de Hacienda, con los votos favorables de los dos representantes de EAJ-PNV y de la representante del PSE-EE, con la abstención de los representantes de los grupos EH BILDU y



Cod. Exp.: 2016DPRE0001

Asunto: PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
EJERCICIO DE 2018

Fecha de inicio: 2016/12/13

BALEIKE, y con el voto en contra del representante del grupo IRABAZI, informa favorablemente el citado proyecto y propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2018. En dicho documento se incluyen el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto del organismo autónomo ITURBIDE EGOITZA, junto con las normas de ejecución de cada presupuesto y el anexo de los créditos de compromiso del presupuesto propio del ayuntamiento.

2.- Someter a exposición pública el expediente, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

3.- Aprobación definitiva del expediente, en caso de no recibirse reclamación alguna contra el presupuesto en dicho plazo de exposición pública.

En Arrasate, a 29 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE